



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 02 DIC 2013

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 268/2013, caratulado:
"S/CONTRATACIÓN CADETE – CHOFER PARA D.A. Y CUERPO PLENARIO";
y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 268/2013, se autorizó la contratación del Sr. Pablo Horacio LÓPEZ, D.N.I. 29.298.282, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, con el objeto de realizar tareas de: servicio de chofer, utilizando a tal efecto el vehículo oficial dominio del Tribunal, acorde a los requerimientos de la Dirección de Administración y Cuerpo Plenario de Miembros; brindar servicio de cadetería, realizando las diligencias que la autoridad superior le indique; colaborar en el relevamiento de los bienes físicos existentes en la Sede Central y Delegaciones del Organismo; asistir en la organización y coordinación de eventos que realice el Tribunal; efectuar la reestructuración del depósito de la Dirección de Administración y cualquier otra tarea que debido a necesidades del área y que por la dinámica de la misma pueda llegar a surgir y que se refiera al objeto autorizado.

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el N° 51 y entró en vigencia el día 25/10/2013, por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 72.000,00), pagaderos en seis (06) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00), correspondiente a una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales de trabajo, distribuidas en siete (7) horas diarias de Lunes a Viernes de 08 a 15 horas.

Que el Revisor de Cuentas A/C de la Dirección de Administración C.P. Maximiliano BEARZOTTI, mediante Nota Interna Letra: T.C.P. D.A. N° 2284/13 de fecha 02/12/2013, obrante a fojas 39, informa que el Sr. Pablo Horacio LÓPEZ, ha prestado servicios en la Dirección de Administración y área del Plenario de Miembros, cumpliendo efectivamente con las tareas objeto del Contrato de Locación suscripto.

Que el contratado, ha presentando para su cancelación la factura C N°

...///2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

0001-00000002, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), correspondiente a los servicios personales prestados por el período comprendido entre el 01/11/2013 al 30/11/2013, obrante a fs. 40.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000002 al Sr. Pablo Horacio LÓPEZ, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), en concepto de los servicios personales prestados en el período comprendido entre el 01/11/2013 al 30/11/2013, en el marco del Contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el N° 51, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos,

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.9.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

521 - /2013.-

TCP
Confección SF
Control MB
Corrigió F

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia